



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Progreso con Justicia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128 -2024-MPH/GM

Huancayo,

19 FEB. 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 649-2023-MPH/GM, de fecha 18 de setiembre del 2023, e Informe Técnico N° 028-2024-MPH/GA-SGGRH, de fecha 16 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia a su vez la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula en el artículo II; que la autonomía conferida por la Constitución les permite emitir actos administrativos y actos de administración con sujeción a la ley;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por el órgano de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo (...);

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 señala que: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala que: "El Órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces";

Que, con el objetivo de garantizar la transparencia y la legalidad el proceso de selección para la contratación del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS por necesidad transitoria o suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo, se participe al Organismo de Control Interno (OCI) como veedor durante esta etapa de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 649-2023-MPH/GM, de fecha 18 de setiembre del 2023, se conformó la Comisión especial de selección para contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios por necesidad transitoria o suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2024-MPH/GA-SGGRH de fecha 16 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, requiere se conforme la comisión evaluadora encargada de conducir los procesos de selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por necesidad Transitoria o Suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, se tiene la necesidad de contratar recurso humano para las diferentes unidades orgánicas de la entidad bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria o suplencia, razón por el cual resulta necesario previamente dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 649-2023-MPH/GM, de fecha 18 de setiembre del 2023, y las que se opongan al presente acto resolutivo, a efectos de conformar la "Comisión Especial de Selección para la Contratación de Personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria o Suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo". El mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios: Presidente: Sub Gerente de Planes y CTI, Miembro Titular el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y como Secretario al Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos;





Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 19 de febrero de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 649-2023-MPH/GM, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designó la Comisión especial de selección para contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios por necesidad transitoria o suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR a partir del 19 de febrero de 2024, la "Comisión Especial de Selección para la Contratación de Personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria o Suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo", la misma que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Presidente	Sub Gerente de Planes y Cooperación Técnica Internacional
Miembro	Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Secretario	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos
MIEMBROS SUPLENTE	
Presidente	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Secretario	Gerente de Servicios Públicos



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión conformada mediante el presente acto resolutivo, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que realice la entidad bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2023-MPH/GA-SGGRH y normativas vigente para dicho régimen.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal de la Institución de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión para su cumplimiento de sus funciones, y al Órgano de Control Interno para su participación como veedor, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Abg. Cristhian Enrique Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL